



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7425099 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7425099
OBJETO	54_9119_256 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la línea y red tecnológica PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN-TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS en sus diferentes niveles y modalidades.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	07/02/2025
FECHA DE INICIO	10/02/2025
PLAZO INICIAL	10 meses 10 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/02/2025
RAZÓN SOCIAL	Evelin Melissa Villamizar Angel
CC o NIT	1091668161
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los 40 municipio de Norte de Santander
VALOR INICIAL	47528279
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de FEBRERO de 2025 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 3.219.657), b) (9) pagos iguales por los meses de (MARZO) a CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Pública Pública Clasificada Pública Reservada (NOVIEMBRE) de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$ 4.599.511) cada uno, c) Un último pago que corresponde al mes de DICIEMBRE de 2025, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTITRES PESOS M/CTE (\$ 2.913.023).



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	625
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	25425
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	47.528.279
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	47.528.279
VALOR TOTAL EJECUTADO	47.528.279
SUPERVISOR	Néstor Sánchez Botello
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. 1.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales



<p>Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato.</p>		
<p>3. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales</p>
<p>4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales</p>
<p>5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales</p>



<p>6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales</p>
<p>7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales</p>
<p>8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales</p>
<p>9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales</p>



<p>formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.</p>		<p>de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales</p>
<p>10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades:</p> <p>a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación.</p> <p>b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales</p>



<p>de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.</p>		
<p>11.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales</p>
<p>12.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales</p>
<p>13.Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales</p>
<p>14.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales</p>



Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.		
15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales
16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales
17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales
18. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales
19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.	NA	NA



20.Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales
21.Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Territorium LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales
22.Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales
23.Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social,	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales



Aportes a pensión y ARL según corresponda.		
24.Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales
25.Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales
26.Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales



<p>PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.</p>		
<p>27.En caso de requerirse impartir formación virtual o a distancia debe tener la certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".</p>	<p>NA</p>	<p>NA</p>
<p>28.Participar en las rutas de capacitación que le asigne el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, la cual</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales</p>



será requisito para la respectiva liquidación.		
29.La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II y plataformas institucionales

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	49-46-101013303		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	07/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/02/2025	12/04//2026	\$4.752.827
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la ejecución del contrato y en los seguimientos realizados a la institución educativa, se evidenció incumplimiento en la ejecución de la programación establecida por la coordinación académica, situación



que impacta el adecuado cumplimiento del objeto contractual, lo cual impacta el adecuado desarrollo del proceso de Formación Profesional Integral (FPI).

Las situaciones descritas afectan el normal cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se anexa acta con los respectivos soportes.

Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás.

3.3 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:

1. Luis Javier Oliveros Hernández - 7/02/2025 13 GCCON-F-030 V05
2. Néstor Sánchez Botello - 14/07/2025

3.6 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 47.528.279
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 47.528.279
Valor ejecutado	\$ 47.528.279
Valor pagado	\$ 47.528.279
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.] **No aplica**
- b) [En caso de existir saldos a favor del contratista, la redacción será la siguiente: En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago]. **No aplica**
- c) [En caso de existir saldos a favor del SENA, la redacción será la siguiente: Solicitar a [Nombre del contratista] el reintegro al SENA, a la cuenta bancaria [Incluir el tipo y número de cuenta informado por área financiera], la suma de [Incluya el valor que se debe reintegrar]. **No aplica**



d) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de [Incluir la suma pendiente de pago].

No aplica

e) Liberar a favor del SENA la suma de [incluir la suma por liberar]. **No aplica**

Para constancia se firma 09 de diciembre 2025

Néstor Sánchez Botello
Supervisor Contrato

Elaboró: Evelin Melissa Villamizar Angel



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades,</p> <p>Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>





ACTA No. 001

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:

REPORTE INCUMPLIMIENTO PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCION DEL PROGROGRAMA DE ARTICULACION DE LA MEDIA TECNICA SENA – CEDRUM E ISNTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR DIAZ PLATA, EL TARRA – NORTE DE SANTANDER.

CIUDAD Y FECHA:

Cúcuta, 10 de noviembre de 2025

HORA INICIO:

09:00

HORA FIN:

10:00

LUGAR Y/O ENLACE:

Centro CEDRUM sede pescadero.

DIRECCIÓN / REGIONAL /

CENTRO: CEDRUM

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión cumplimiento de ejecución por parte de los instructores programados en la institución educativas Monseñor Diaz Plata, municipio de El Tarra.
2. Opciones de mejora vigencia 2026.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Verificar cumplimiento de FPI por parte de los instructores asignados a la IE en mención.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reúnen Nestor Sánchez Botello coordinador académico de programas especiales del centro CEDRUM y el Rector de la institución educativa Monseñor Diaz Plata, Campo Elías Pérez Barriga del municipio de El Tarra, articulada en el programa de educación con la media técnica con el objetivo de realizar el seguimiento de los compromisos de mejora adquiridos en la visita técnica del mes de julio de 2025 realizada en las instalaciones de la IE, en la cual se encontraron inconsistencias en el cumplimiento de las horas de atención del programa por parte de los instructores asignados.

A finales del mes de Julio se envió por parte de la coordinación al rector aclarando la carga horaria de atención de los instructores por cada una de las fichas en ejecución durante esta vigencia (Anexo 01), adicionalmente se citaron los instructores a la oficina de la coordinación para la revisión de las novedades y compromisos de mejora que se adquirieron con la IE (anexo 02), la cual, fue atendida de manera oportuna por parte de citados.



De este proceso, se reporta por parte del rector de la IE, cumplimiento y mejora por parte de los instructores mencionados a continuación: Andrea Camila Sanabria, Yomaira Meneses y Lizeth Niño, las cuales demostraron disposición y cambio en la ejecución de sus obligaciones contractuales de manera positiva.

Para el caso de la instructora Evelin Villamizar, continuó presentando inconsistencias en su desempeño, principalmente en el cumplimiento de la programación asignada por parte de la coordinación, se aclara que la programación corresponde a 160 horas presenciales mensuales en la institución en mención, además actitudes poco propositivas en el acompañamiento de las actividades realizadas en conjunto, con el equipo de docentes técnicos de la institución.

CONCLUSIONES

Desde la coordinación académica quedamos en total disposición de mejora continua en el seguimiento al desempeño de los instructores asignados a la IE Monseñor Díaz Plata para el cumplimiento de las labores asignadas.

Se tratarán las novedades reportadas según procedimiento.

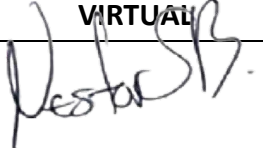

El rector manifiesta su total apoyo en la mejora de la ejecución de los procesos del programa de articulación con la media técnica y mantener una fluida comunicación con la coordinación académica del centro.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Planear programación y seguimiento vigencia 2026	2026	Coordinación Académica	
Comunicación fluida y reporte con el centro CEDRUM	Permanente	Rector IE	



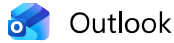
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
NESTOR SANCHEZ BOTELLO	CENTRO CEDRUM – COORDINACION	SI	-----	
CAMPO ELÍAS PÉREZ BARRIGA	RECTOR INSTITUCION EDUCATIVA	SI	-----	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Se anexan 02 correos electrónicos.



Programacion Instructoras Articulacion con la media Tecnica

Desde dcedrumespeciales <dcedrumespeciales@sena4.onmicrosoft.com>

Fecha Lun 28/07/2025 4:07 PM

Para colegioeltarra@gmail.com <colegioeltarra@gmail.com>

Buenas tardes

Rector

CAMPO ELIAS PEREZ BARRIGA

Institución Educativa Monseñor Diaz Plata

Por medio de la presente me permito enviar la programacion de las instructoras asignadas a su institucion educativas distribuidas en numero de semana en el mes, quedamos atentos alguna novedad o inquietud

INSTRUCTOR	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	SEMANA				
			1	2	3	4	5
ANDREA CAMILA	Institución Educativa Monseñor Diaz Plata	TARRA	X	X		X	X
	Instituto Técnico Buena Esperanza/Institucion Educativa Puerto Nuevo	CUCUTA			X		
EVELIN MELISA VILLAMIZAR	Institución Educativa Monseñor Diaz Plata	TARRA	X	X	X	X	X
YOMAIRA MENESES CARRASCAL	Institución Educativa El Aserrio	TEORAMA	X				X
	Institución Educativa Monseñor Diaz Plata	TARRA		X	X	X	
LIZETH NIÑO	Institución Educativa Monseñor Diaz Plata	TARRA				X	
	Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias	LABATECA		X			X
	Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar	PAMPLONITA	X		X		

NOTA: las semanas corresponde a que algunos meses tiene 4 y otros 5 semanas en las cuales deben hacer presencia las instructoras

Sin otro particular;



COORDINACION PROGRAMAS ESPECIALES

607-5829990 EXT 72552

Dirección Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero - Cúcuta, NS



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Reunion coordinacion programas especiales

Desde dcedrumespeciales <dcedrumespeciales@sena4.onmicrosoft.com>

Fecha Mié 30/07/2025 11:51 AM

Para Lizeth Yajaira Niño Triana <lynino@sena.edu.co>; Evelin Melissa Villamizar Angel <emvillamizar@sena.edu.co>; Julio Cesar Galeano Navarro <jgaleanon@sena.edu.co>; Andrea Camila Sarabia Duran <acsarabiad@sena.edu.co>; Yomaira Meneses Carrascal <ymeneses@sena.edu.co>

CC yajaira niño <yajaira_abby@hotmail.com>; Evelin Villamizar <villamizarevelin26@gmail.com>; carlos andres garcia quintero <ingcarlosgabar@gmail.com>; jgaleaNO6@yahoo.com <jgaleaNO6@yahoo.com>; andrea camila sarabia duran <cacami1805@gmail.com>; yomairameneses1969@gmail.com <yomairameneses1969@gmail.com>

Buenos días Estimados instructores

Por medio de la presente me permito informarles que por parte de la coordinación académica de programas especiales se solicitan para una reunión con el objetivo de tratar unos temas del proceso de formación con articulación de la media técnica

Fecha: 11 de agosto 2025

Sitio: Sede pescadero 4 piso Coordinación de programas especiales

INSTRUCTOR	HORARIO
YOMAIRA MENESES CARRASCAL	10:00:00 a. m.
ANDREA CAMILA SARABIA DURAN	10:20:00 a. m.
JULIO CESAR GALEANO NAVARRO	10:40:00 a. m.
EVELIN MELISSA VILLAMIZAR ANGEL	11:00:00 a. m.
CARLOS ANDRES GARCIA QUINTERO	11:20:00 a. m.
LIZETH YAJAIRA NIÑO TRIANA	11:40:00 a. m.

Agradezco la puntualidad y el compromiso

Sin otro particular;



COORDINACION PROGRAMAS ESPECIALES

607-5829990 EXT 72552

Dirección Calle 2N Av. 4 y 5 Barrio Pescadero - Cúcuta, NS



@SENAComunica

www.sena.edu.co